CERTIFICACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO ACORDE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
LA SUSCRITAS DIRECTORAS DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES Y PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

Acorde con la Lista de chequeo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – En adelante MADR - para celebrar contratos y convenios persona jurídica – contratación directa, a través del cual se deben preparar ciertos documentos precontractuales, se señala como uno de ellos la *"Certificación de que el programa y sus actividades son de interés público- acorde al Plan de Desarrollo".*

En este sentido, es importante señalar de manera inicial algunos detalles sobre el proyecto a realizar junto con sus actividades, para posteriormente señalar su conformidad con el interés público según las necesidades incluidas en el actual Plan de Nacional de Desarrollo – PND 'COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA'", adoptado por la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

El objeto del contrato a suscribir fue definido de la siguiente forma: "PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL MANEJO DE EXCEDENTES ESTACIONALES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, ETNICA Y COMUNITARIA – ACFEC QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMERCIALES DE LAS ORGANIZACIONES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS.".

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 plantea una apuesta decidida por la reducción de las brechas sociales y económicas entre las regiones del país, promoviendo la convergencia regional mediante el fortalecimiento de los vínculos intra e interregionales. Esta estrategia busca aumentar la productividad, la competitividad y la innovación en los territorios. En este contexto, la gestión institucional del sector agropecuario debe centrarse en una relación directa y permanente con el campesinado y la población rural, quienes deben ser el eje central de su accionar, respondiendo a sus necesidades a través de marcos regulatorios coherentes y consistentes.

De manera que la gestión institucional del sector agropecuario debe estar dirigida a tener al campesinado y la población rural como el centro de su accionar, para

responder a sus necesidades de erradicar el hambre y garantizar el derecho humano a la alimentación con enfoque de género, la soberanía alimentaria priorizando la participación de la economía popular, comunitaria y solidaria, y la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria (ACFEC), en atención de los ejes transformaciones establecidos en el artículo 3 ibidem, como se enuncian a continuación:

"1. Ordenamiento Territorial.
2. Seguridad Humana y Justicia Social.
3. Derecho Humano a la Alimentación.
4. Economía productiva para la vida y acción climática y
5. Convergencia regional".

En este sentido, el MADR desde su rol tiene a su cargo atender el eje transformador 3. "Derecho Humano a la Alimentación", el cual busca que "[…] las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana […]".

El documento del PND respecto del cumplimiento de este eje transformador menciona que:

"[…] Es imperativo promover la producción local de alimentos e insumos, y fomentar los circuitos cortos de producción y distribución de alimentos para que toda su población tenga una alimentación suficiente, adecuada, sana e inocua que conlleven progresivamente a la soberanía alimentaria." (pág. 144).

Así mismo, establece la importancia de crear mecanismos que contribuyan al crecimiento y productividad de la economía popular, buscando su reconocimiento y caracterización, así como visibilizar su magnitud y aporte a la sociedad, tanto en las actividades económicas de mercado como no mercantiles o comunitarias. De igual manera, advierte en cuanto a la economía popular, la importancia de su inclusión socioeconómica y sociocultural y el fortalecimiento de su capacidad de generación de ingresos.

En igual sentido, las páginas 162 y 163 del documento del Plan Nacional de Desarrollo, establecen el punto 7, "Gobernanza multinivel para las políticas públicas

asociadas al Derecho Humano a la Alimentación adecuada (DH.AA.)", el cual dispone que, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural será el encargado de coordinar y liderar el eje de política del Derecho Humano a la Alimentación, que establece como líneas estratégicas:

"1. La Disponibilidad de Alimentos.
2. Acceso Físico a Alimentos.
3. Adecuación de Alimentos".

Este eje y sus líneas estratégicas orientan el rol agroalimentario del sector agropecuario hacia la autosuficiencia alimentaria sobre el principio del derecho básico de 'No hambre' y del derecho a la seguridad alimentaria, que se encuentran en línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, objetivo que se propone atender mediante el fortalecimiento de la transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos, garantizando el acceso oportuno y simultáneo a factores productivos como tierra formal (en línea con los aportes de la transformación de ordenamiento territorial), riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción de la asociatividad, inclusión productiva, comercialización y logística.

Con base en lo anterior, a continuación, se describen los objetivos de los programas y actividades que se ejecutarán a través del contrato que se proyecta suscribir, en cumplimiento de lo establecido en el PND.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
Objetivo 1. Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional	Actividad 1.1. Diagnóstico retrospectivo y análisis estructural de los excedentes alimentarios estacionales
	Actividad 1.2. Análisis territorial y georreferenciación de excedentes y circuitos de comercialización
Objetivo 2: Apoyar a las organizaciones y productores de las diferentes cadenas agropecuarias en la agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos que permitan la transformación de los productos con el fin de acceder	Actividad 1. Priorización de cadenas para agregación de valor
	Actividad 2 . Priorización de departamentos, municipios y organizaciones por línea productiva
	Actividad 3. entrega de maquinaria y agregación de valor
	Actividad 4. Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población vulnerable

a mercados especializados y mejorar los ingresos de los productores.	Actividad 5. agregación de valor a través del servicio de maquila del producto y la vinculación con mercados especializados con organizaciones de sector lechero
Objetivo 3: Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.	Actividad 1: Diversificar la producción de arroz a través de procesos de rotación de cultivos con maíz - algodón - soya
	Actividad 2. Diversificar la producción de arroz con yuca, frijol, maíz
	Actividad 3: Diversificación de los sistemas ganaderos con un programa de manejo de Apis melifera
	Seguimiento Actividades Objetivo 3
Objetivo 4: Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización	Actividad 1. Priorización de zonas arroceras y zonas de destino para apoyo de transporte
	Actividad 2. Entrega de apoyo económico para el transporte
	Seguimiento Objetivo 4
Objetivo 5: Realizar la compra de excedentes estacionales teniendo en cuenta el análisis histórico de ciclos de cosechas y volatilidad de precios en diferentes cadenas agrícolas, con el fin de entregar productos frescos a población vulnerable contribuyendo a la seguridad alimentaria y recuperación nutricional de las comunidades, garantizando el derecho humano a la alimentación.	Actividad 1. Priorización de cadenas y territorios para compra directa
	Actividad 2. Compra directa de productos frescos de las cadenas agroalimentarias priorizadas
	Actividad 3. Acopio y traslado a centros de acopio de destino
	Actividad 4. Entrega de productos en centros de acopio de destino para entrega a población vulnerable
	Seguimiento Objetivo 5

En este orden de ideas, como se observa en el presente documento frente al detalle de los programas a implementar mediante la ejecución del contrato a suscribir con la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, éstos se encuadran en el interés público, debido a que se articulan con los objetivos trazados el PND, para aumentar la producción agropecuaria en las cadenas priorizadas para generar impacto y repercusión del derecho humano a la alimentación.

Esta situación promoverá que progresivamente se logre la soberanía alimentaria, y como resultado, las personas tengan una alimentación adecuada, como respuesta a las estrategias sectoriales para el cumplimiento de metas del gobierno, a través

de la productividad y competitividad del sector agropecuario, lo cual implica el tránsito hacia una trasformación de los sistemas agroalimentarios , que además permitan la disponibilidad de alimentos, inclusión de la poblaciones rurales y el reconocimiento de las gastronomías locales.

De igual forma, la propagación de semillas de calidad para las siembras con alto rendimiento, lo cual contribuirá al indicador de incremento de la producción agrícola en cadenas priorizadas mediante su aporte de innovación tecnológica a la producción, obteniendo un incremento de las áreas sembradas durante esta vigencia.

Es así como finalmente, se concluye y justifica que los programas relacionados anteriormente son de interés público en concordancia con lo establecido en el PND, sus objetivos y metas, como también a la estrategia de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento de su misión.

Para constancia, se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta y un días (31) del mes de octubre de 2025.

Mayra Alejandra Aranguren Rojas
Firmado digitalmente por Mayra Alejandra Aranguren Rojas

MAYRA ALEJANDRA ARANGUREN
Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Lady Catherine Piza Montenegro
Firmado digitalmente por Lady Catherine Piza Montenegro

LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales

Revisó: Francisco Arturo Sierra Romero

Revisó: Juan David Montañez Parra - DCAF